

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 224

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE DE TODOS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL H.C.D. MANIFIESTA SU BENEPLÁCITO AL PLAN PROCREAR 2020  
Y AL PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO.-**

224



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 06 de agosto de 2020.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Visto:**

El lanzamiento del Plan Procrear 2020; la resolución 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat que crea el Plan Nacional de Suelo Urbano; la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat; y la situación de déficit habitacional que registra San Isidro.

**Considerando:**

Que el lanzamiento del Plan Procrear 2020 permitirá a miles de familias argentinas mejorar, refaccionar y/o ampliar sus hogares;

Que dicho plan también proveerá créditos hipotecarios que permitirán a las familias de nuestro país acceder a su primera vivienda propia, ya sea a través de su compra o construcción;

Que el programa de crédito hipotecario financiará proyectos de desarrollo habitacional que proveerán unidades multifamiliares de calidad y a precio accesible en contextos urbanos consolidados.

Que el programa también financiará proyectos de desarrollo urbanístico de complejos habitacionales en predios Procrear.

Que el Plan Nacional de Suelos del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat permitirá registrar, gestionar y desarrollar los suelos urbanos con fines de utilidad social, entre ellos, el desarrollo de viviendas sociales y de espacios públicos verdes.

Que, la situación de marginalidad ha despojado a miles de familias al acceso a la tierra propia.

Que, el acceso a la tierra urbana y a los servicios básicos se transforma en una meta difícil de alcanzar para los trabajadores y los sectores populares.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -  
Bloque "Frente de Todos"*

Que San Isidro tiene 16 barrios populares en los que habitan más de 42.000 personas que manifiestan déficit habitacional tanto cualitativo como cuantitativo.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

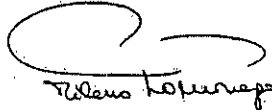
**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su beneplácito al Plan Procrear 2020 y al Plan Nacional de Suelo Urbano que buscan mejorar las condiciones de acceso justo a la vivienda y al hábitat.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente y durante el período en que estén vigentes los citados planes, arbitre las medidas necesarias para que los vecinos de San Isidro se beneficien de su implementación en el distrito.

**Artículo 3º:** De forma.

  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

  
Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

  
Wilson Torres  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

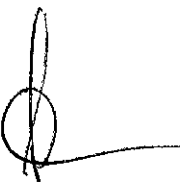
  
Lucía Claramunt  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 6 AGO 2020 ☆

Hora... 12:00 ... Coa. 1/1/...

**RECIBIDO**





**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN ISIDRO**

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N°

224-HCD-2020

Visto lo establecido en el Artículo N° 16

Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la  
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión  
de *Interpretación y Reglamento*

SAN ISIDRO, *11 de agosto de* .....2020.-

*[Firma]*  
JORGE VILLA FISHER  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro



*[Firma]*  
ANDRES G. ROLON  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro